Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
AGENCIA BALEAR DEL AGUA Y LA CALIDAD AMBIENTAL

357 ***Resolución del director gerente de la Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental por la cual se publica la relación de los convenios suscritos en el tercer cuatrimestre del año 2021***

El artículo 21 de la Ley 4/2011, de fecha 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de les Illes Balears, dispone que los órganos de la Administración de la comunidad autónoma de les Illes Balears y los entes del sector público instrumental autonómico han de remitir al Boletín Oficial de les Illes Balears, en los primeros veinte días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año, una relación de los convenios suscritos en el cuatrimestre anterior, tanto si es con una administración pública como con una entidad privada.

Por lo anteriormente expuesto, dicto la siguiente:

Resolución

Publicar en el Boletín Oficial de les Illes Balears la relación de convenios suscritos por la Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental (Abaqua), en el tercer cuatrimestre del año 2021:

- Convenio de colaboración entre los Ayuntamientos de Son Servera y Sant Llorenç des Cardassar y Abaqua para la mejora del sistema de saneamiento y depuración asociado a la EDAR de Son Servera, de fecha 29 de julio de 2021.
- Convenio de colaboración entre Abaqua y el Grupo Balear de Ornitologia y defensa de la Naturaleza para la realización del seguimiento de la fauna en las estaciones depuradoras de aguas residuales y balsas de riego de Mallorca, de fecha 2 de agosto de 2021.
- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Inca y Abaqua para la mejora del sistema de saneamiento y depuración asociado a la EDAR de Inca, de fecha 1 de diciembre de 2021.

Palma, a la fecha de la firma electrónica *(18 de enero de 2022)*

El director gerente de la Agencia Balear y
de la Calidad Ambiental
Guillermo Rosselló Alcina.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/11/1104194